



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS,
DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO, EN CASO CORRESPONDA: CONSULTORÍA DE OBRA**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 11-2025-MPT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. NICOLÁS DE PIÉROLA, DESDE LA AV. AMÉRICA NORTE HASTA LA AV. INDOAMÉRICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2673364

En la ciudad de Trujillo, a los 14 días del mes de mayo del año 2025, en la oficina de Procesos de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a las 16:30 hrs, se reunieron los integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO Nº 04 AS11-2025-MPT, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 11-2025-MPT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. NICOLÁS DE PIÉROLA, DESDE LA AV. AMÉRICA NORTE HASTA LA AV. INDOAMÉRICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2673364** cuyo valor referencial asciende a **S/ 226,831.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, a fin de continuar con las etapas del presente procedimiento de selección, esto es con la apertura y evaluación de la oferta económica de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo de 80 puntos en su oferta técnica, determinación del puntaje total y, en caso corresponda, el otorgamiento de la buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **GLADYS ANGELITA ORDINOLA ZUÑIGA** : **TITULAR PRESIDENTE**
- **JAIME ALBERT PEREZ ACOSTA** : **TITULAR MIEMBRO 1**
- **DANNY JAVIER FLORIAN LOPEZ** : **TITULAR MIEMBRO 2**

El presidente saluda a los miembros y declara iniciada la presente reunión, señalando que, como resultado de la evaluación técnica se procede con la apertura electrónica de la oferta económica del(los) siguiente(s) postor(es):

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA
01	CONSORCIO NICOLÁS DE PIÉROLA	S/ 220,000.00

A. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la asignación del puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el capítulo IV de las bases integradas en concordancia con el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	Puntaje por Evaluación Económica
01	CONSORCIO NICOLÁS DE PIÉROLA	S/ 220,000.00	100 puntos

B. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en el numeral 2.3 del capítulo II sección específica de las bases, obteniéndose los siguientes resultados:



Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTI)	Puntaje Económica (Pei)	Bonificaciones		Puntaje Total PTPi
		C ₁ = 0.90	C ₂ = 0.10	Anexo 10 (10%)	Anexo 11 (5%)	C ₁ xPTI+C ₂ xPei+ bonificaciones
1°	CONSORCIO NICOLÁS DE PIÉROLA	90.00	10.00	0.00	5.00	105.00

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es el siguiente postor:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO NICOLÁS DE PIÉROLA	S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil y 00/100 Soles)

D. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-MPT/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. NICOLÁS DE PIÉROLA, DESDE LA AV. AMÉRICA NORTE HASTA LA AV. INDOAMÉRICA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2673364**, al postor **CONSORCIO NICOLÁS DE PIÉROLA**, conformado por GAMBINI AGUILAR SHERLIE GIOVANA con RUC N°10440019876 con 40% de participación y HORNA YALTA GENARO ROBERTO con RUC N°10421555244 con 60% de participación, por el monto adjudicado de **S/220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES)** incluye IGV; asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone que *"En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento."*, por lo tanto, con la notificación de la presente acta mediante su publicación en el SEACE, se tendrá por consentida la buena pro, correspondiendo su registro en el mismo acto por tratarse de postor único.

En señal de conformidad suscriben la presente acta los integrantes del Comité de Selección a las 17:30 hrs del mismo día.

GLADYS ANGELITTA ORDINOLA ZUÑIGA
PRESIDENTE

JAIME ALBERT PÉREZ ACOSTA
PRIMER MIEMBRO

DANNY JAVIER FLORIÁN LÓPEZ
SEGUNDO MIEMBRO